D27/10

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓRDOBA 2016
Ciudad Europea de la Cultura

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Extraordinaria y urgente**
Fecha: **12 de mayo de 2010**

D.ª SALUD GORDILLO PORCUNA, TITULAR ACCIDENTAL DE ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día doce de mayo de dos mil diez, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 539/10.- CONTRATACION (FEESL).- 8. MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE GESTIÓN, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y SALUD PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EDIFICIO DE LA ANTIGUA PRISIÓN, PARA ADAPTACIÓN A CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS MUNICIPALES, PERTENECIENTE AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.-

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con la Moción reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir definitivamente a ESTUDIO DE ARQUITECTURA MAMEN CASTRO Y INGENIERÍA Y GEOTÉCNICA DEL SUR, S.L.-

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente la contratación de DIRECCIÓN FACULTATIVA PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EDIFICIO ANTIGUA PRISIÓN PARA ADAPTACIÓN A CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS MUNICIPALES, a la empresa CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL en la cantidad de 25.460 € más IVA (4.073,60 €). TOTAL 29.533,60 €, por resultar la oferta con mayor puntuación.-

SEGUNDO.- Insertar la presente resolución en el Perfil del Contratante y proceder a la notificación de la misma a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores.-

D27/10

TERCERO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, al objeto de que la empresa adjudicataria presente la siguiente documentación:

- Certificado de hallarse el corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento.-
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 1.273 €, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual deberá venir de conformidad con las instrucciones.-
- Declaración responsable sobre el número de trabajadores de la empresa (no desempleados), que van a ocupar en la obra/servicio.-
- Documentación original para proceder a la compulsa de las copias que presentaron en el sobre A.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-presidente. Firmado en Córdoba, a catorce de mayo de dos mil diez.

V.º B.º
CÚMPLASE
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL